





45

ciento mil, ciento treinta y  
nueve (1139)

En la ciudad de Barranquilla  
Capital del Departamento del A-  
tlántico, República de Colombia a veinte y  
cuatro de Agosto de mil novecientos diez y ocho  
ante mi, Julio Cesar Arca, Notario públi-  
co segundo, principal de este Circuito de los  
<sup>presente</sup> testigos señores Víctor M. Rojas y Fermín L.  
Altamar H., hábiles legalmente para ser-  
lo en este acto, compareció el señor Jacob  
Senior, varón, mayor de edad, vecino de es-  
ta ciudad, de mi conocimiento personal y  
dijo: Que me presenta para su protocoliza-  
ción en esta oficina a mi cargo, una foja  
de papel sellado donde consta la diligencia  
de nacimiento de la niña Lilia Senior,  
hija legítima del compareciente, levanta-  
da ante el Notario Cuarto del Circuito de  
Bogotá, señor Sergio A. Barón, el día  
veinticinco de Julio de mil novecientos  
once. En tal virtud, coloco dicha acta,  
en el lugar y bajo el número que le ha  
correspondido en este Protocolo de Insti-  
mentos públicos de la serie del año en cur-  
so, que es al mi cargo, y en tanto para los  
efectos de las copias es como sigue. = Núme-  
ro uno = En el Municipio de Bogotá, De-  
partamento de Cundinamarca, República de  
Colombia, a veinticinco de Julio de mil no-  
cientos once. ante mí, Sergio A. Barón, Ni-  
tarrio Cuarto de este Circuito y ante los tes-  
tigos instrumentales señores Marco A. Mu-  
ñoz O. y Lorenzo A. García, varones ma-  
yores de edad, vecinos de este Municipio,

de buen crédito, y en quienes no concurre  
causal de impedimento, compareció el señor  
Jacob Senior, ciudadano holandés, varón,  
mayor de edad, vecino de esta Ciudad, a  
quien conocí permanentemente, y expreso que  
el día veinticinco de Junio del corriente año,  
a las seis a.m., nació en el Barrio de las  
Nieves de esta Ciudad la señora Lilian G.  
mior, hija legítima del compareciente  
y de la señora Ana López Penha de  
Senior. Abuelos paternos Abraham  
Isaac Senior y la señora Rebeca Fa  
vares de Senior; maternos, el oidor José  
López Penha y Adelaida Marchena  
de López Penha. Así lo dije, otorga  
y firma, todo en presencia del infras  
crito Notario por ante los testigos ins  
trumentales ya dichos, de que dan fe:  
(firmados): Jacob Senior - Marcos  
A. Minjor - C. Lorenzo A. García  
Jesús A. Barón. Notario Cuarto = Es  
fíel y primera copia de su original a  
que me remito, la expido en una faja  
util destinada al interesado: Bogotá,  
Julio veinticinco de mil novecientos diez.  
El Notario Cuarto = (fd) = Sergio A. Ba  
rón = Chs. \$ 6.70 mto. Texto L. N° 39 de  
1905 = (firmado) = Barón = Hay un sello en  
relieve = Se paga el derecho de registro, y la  
falsa dice: Departamento del Atlántico =  
Fiscalía General = Barranquilla, ex de  
pósito de 1918. El señor Manuel Altamar  
S. pagó \$ 0.40 en renta antorchas oro por  
derecho de una protocolización que va a  
hacerse en la copia de una acta denuncia  
miento presentada por el señor Jacob Senior.

El Jefe de Oficina del Departamento = H. A. Vingoechea = Y que  
dando así hecha la protocoliza  
ción que se pide, se firma por  
todos los que en ella hemos in  
tervenido = (fd) = Jacob Senior = Victor H. Ro  
jas = Fermín A. Altamar H. = El Notario  
Segundo = Julio César Roca =

Es fiel y  
primera copia de su original, la cual  
expido en la fecha de su protocolización.  
Entre líneas = y en premio = vale

D. L. No. 10 de 1918  
ESTADOS UNIDOS  
NOTARIA SEGUNDA DEL  
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO  
El Notario Segundo.

Oficina de Registro del Cuarto.  
Barranquilla, 4 de Septiembre de 1918  
Reputada hoy, bajo el nro  
men 1242, a los páginas 170 y 171 del  
Libro Jefe de Registro número  
Segundo, del presente año  
Sergio A. Barón

